

REPÚBLICA DE PANAMÁ

COMITÉ TÉCNICO NACIONAL INTERINSTITUCIONAL



Formulario de solicitud de ELABORACIÓN - HOMOLOGACIÓN de Ficha Técnica

MEDICAMENTOS

INSTRUCTIVO

Una vez elaborado el formulario no podrá editarlo para corregir o agregar información. Los campos con (*) son obligatorios.

Nombre de la Institución (*): MINSA, CSS , PATRONATOS, LCR, INSTITUTOS, OTROS.

Unidad ejecutora (*): Nombre de Hospitales, Policlínica, Centros, ULAPS, CAPS, Otros.

Nombre del Director o Jefe de la Institución (*): Autoridad máxima de la institución o delegado

Nombre del Jefe del Servicio (*): Jefe del servicio peticionario

Nivel de Complejidad (*):	01	02	03	3E	04	4E	05	U
	Centros de Atención, Prom. y Prev. de Salud (CAPPS) ULAPS	Policlínicas Básicas	Policlínicas Especializadas	Pol. Esp. con Cirugías Amb., Clínicas de Atención Esp.	Hosp. Sectoriales y Regionales, Cons. Ext. Esp-, Programa SADI y DENADE.	Arcas esp. de Cuidados Intensivos, Proc. Esp. (Diálisis, Oncológicos)	Transp. de órg.y teji., Inst. Esp., Unidades esp. en Trauma quemados, etc.)	Grado de Distribución superior al de su de Nivel de Atención

Nombre Genérico (*):

Designación que se le da a un producto para la salud humana por el cual se identifica y se le diferencia de otros productos y que no se relaciona con el nombre comercial.

Descripción (*): Información descrita en la Ficha Técnica que indica de manera resumida la utilidad o uso destinado del producto. Para medicamentos y productos de nutrición se definirá como la información descrita en la ficha técnica que especifica el nombre del fármaco (denominación común Internacional DCI), concentración, forma farmacéutica y vía de administración.

Concentración (*):

Relación entre las cantidades de principio activo y de excipiente. Puede expresarse en peso/peso, peso/volumen, peso por unidad de una forma de dosificación, etc.

Indicaciones Terapéuticas (*):

Es la aplicación terapéutica de la acción farmacológica mejor conocida. La acción farmacológica mejor conocida, es aquella que proviene de los resultados obtenidos en ensayo/s clínico/s controlados y/o de bibliografía internacional suficientemente validada.

Grupo Farmacológico (*):

Clasificación a la que pertenece el producto según su utilización.

Clasificación Anatomoterapéutica (ATC) (*):

Acrónimo de Anatomical, Therapeutic, Chemical Clasification System) es un índice de sustancias farmacológicas y medicamentos, organizados según grupos anatómicos y subgrupos terapéuticos/químicos.

Presentación (*):

Tipo de envase que indica el volumen o el número de unidades del producto que contiene. También se usa para describir la naturaleza de la forma de dosificación y la cantidad del producto farmacéutico.

Forma Farmacéutica (*):

Nombre de la unidad como se compra el producto. También se usa para describir la naturaleza de la forma de dosificación y la cantidad del producto farmacéutico en el caso de medicamentos.

Vía de Administración (*):

Ruta de entrada o los medios por los cuales los medicamentos ingresan al organismo para producir sus efectos.

Observaciones (en caso necesario):

Correo del Especialista (*):

Teléfono del Especialista (*):

Nombre Legible y Firma del Director o Jefe de la Institución

Nombre Legible y Fima del jefe de Servicio

Fecha de solicitud